

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 18 DE JULIO DE 2016 EDICION N° 9.959

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

RESOLUCION N° 001

Resistencia, 04 de enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada HOTEL GALA S.A., CUIT N° 30-68606741-2, según Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 94, 107 del presente expediente.

RESOLUCION N° 002

Resistencia, 05 de enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada 2&SOLES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 8, 32, 33, 51 a 53, del presente expediente.

RESOLUCION N° 004

Resistencia, 6 de Enero del 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades del Directorio de la firma FAM S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 A 5 y 37 del Expediente N° E-3-2014-6444-E.

RESOLUCION N° 005

Resistencia, 06 de enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- DURACION-AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION DE GERENTE-MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 2º, 4º Y 6º, de la firma CLINICA S.A.L.L.U.D. S.R.L. - CUIT. N° 30-70735186-8, con domicilio en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 5 a 6, 22, 25, 41, 55 y 56 a 57, del presente Expediente.

RESOLUCION N° 007

Resistencia, 07 de enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada DELLE GRAZIE S.A., CUIT N° 30-70974849-8, según Asamblea General Ordinaria de fecha 30-04-2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7 y 31, del presente expediente.

RESOLUCION N° 008

Resistencia, 08 de enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma ARES S.R.L. - CUIT. N° 30-70895926-6, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 6, 14 a 15, 16 a 18, 27, 32 y 36, del presente Expediente.

RESOLUCION N° 009

Resistencia, 8 de Enero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 48 a 57 del Expediente N° E-3-2015-4848-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR TIROL, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 010

Resistencia, 8 de Enero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 42 y vta. del Expediente N° E-3-2014-4690-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL QOM (Toba), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 011

Resistencia, 13 de Enero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 43 y vta. del Expediente N° E-3-2013-11662-E, de la entidad denominada ASOCIACION DEL EQUIPO DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA CHACO (AESAP Chaco), con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castellí, Departamento Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 012

Resistencia, 13 de Enero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 47 a 55 y vta. del Expediente N° E-3-2015-4190-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL LAPONQA' A NAM QOM (Concentración Toba), con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 013

Resistencia, 13 de Enero de 2016.

Artículo 1º: RECHAZAR, el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto contra la Resolución N° 956 de fecha 30 de Diciembre de 2015, obrante a fs. 26/28, de esta Inspección General, por el Sr. Ricardo Manuel Siri, en su calidad de Secretario de la FEDERACION CHAQUEÑA DE BASQUETBOL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, atento a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 014

Resistencia, 13 de Enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a GARCIA MIRIAM GRISELDA D.N.I. N° 30.626.587, con domicilio

legal en Mz. 30 Pc. 20 Bº Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de CONSTRUCCION, bajo la denominación de: "CONSTRUCCIONES INTEGRALES GARCIA MIRIAM".

RESOLUCION Nº 015

Resistencia, 14 de Enero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 48 del Expediente N° E-3-2013-3738-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL MUJERES EN ACCION, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 016

Resistencia, 15 de Enero de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ICARO SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 33-71472646-9, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: DIARIO GENERAL mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y IVA VENTAS e IVA COMPRAS: se presentara especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema en fojas foliadas, membretadas con expresa indicación de nombre y tipo de sociedad y se rubrican por orden correlativo.

RESOLUCION Nº 017

Resistencia, 18 de Enero de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma CRUZ DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67021112-2, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: DIARIO mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente Resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio e IVA COMPRAS e IVA VENTAS: se presentara especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema en fojas foliadas, membretadas con expresa indicación de nombre y tipo de sociedad y se rubrican por orden correlativo.

RESOLUCION Nº 018

Resistencia, 19 de Enero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 38 del Expediente N° E-3-2014-6179-E, de la entidad denominada QALLETE ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 019

Resistencia, 29 de Enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matricula de COMERCIANTES a ALEGRE JORGELINO D.N.I. N° 11.435.082, con domicilio real, comercial y legal San Martin N° 340, en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de TRANSPORTE DE PASAJEROS.

RESOLUCION Nº 020

Resistencia, 29 de Enero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la MATRICULA DE COMERCIANTE al señor URBANO ARGENTINO COLMAN, D.N.I. N° 11.249.172, bajo la denominación "ALEX BUS", con domicilio comercial, real y legal en Isla del Cerrito N° 570 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de "TRANSPORTE DE PASAJEROS".

RESOLUCION Nº 021

Resistencia, 29 de Enero de 2016.

Artículo 1º: Habilitar el libro INTERVENCIONES a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 024

Resistencia, 05 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles el Libro de Registro Único de Asociados en hojas móviles, de la entidad denominada Club de Regatas Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 025

Resistencia, 11 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: OTORGAR al agente Juan Silva, D.N.I N° 23.002.444, un plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, para que presente su descargo debiendo acompañar y/u ofrecer toda la prueba, salvaguardando su derecho de defensa (Art. 10 Dto. 1311/1999-Informacion Sumaria).

RESOLUCION Nº 026

Resistencia, 12 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Socio Gerente y Modificación de Contrato Social, Cláusula 5º, de la firma denominada MOSAISTA S.R.L., CUIT. N° 30710922949, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 11, 16 a 17, 25 y 32 a 33.

RESOLUCION Nº 027

Resistencia, 12 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el contrato de UT (Unión Transitoria), entre las empresas ERSA CHACO S.A. y EMPRESA TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L. para la prestación de Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la firma UTE RESISTENCIA URBANA, con domicilio legal en Av. Soberanía Nacional N° 3035 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, teniéndose en cuenta la documentación obrante a fojas 3 a 10, 12 a 14, 16, 77 a 81, 85/86, 108 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 030

Resistencia, 16 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada IMALAQ PRODUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 6 A 11, 40 A 42 Y 61, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 031

Resistencia, 17 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a la firma denominada NORTE IMPENETRABLE S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Fuerte Esperanza, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 14 y 47 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 032

Resistencia, 17 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SU BANQUETE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3/7-39/40-41-42-44-48 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 033

Resistencia, 17 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de la firma ORYZA S.A. CUIT. N° 30-70863027-2, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7 y 31, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 034

Resistencia, 17 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la modificación de los artículos 5º y 7º de su Estatuto Social de la firma denominada FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., CUIT N° 30-70865297-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 5, 23 a 28, 29 a 30, 31 a 34, 35, 42 a 43 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 035

Resistencia, 17 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la reforma de los artículos 4º, 5º y 14º (Administración, Cesión de Cuotas, Sede Social y Socio Gerente) de la firma denominada PAINT S.R.L., CUIT N° 30-70845019-3, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/4-60-71/75-76/77-78/79-81-83-85-87-88-93 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 036

Resistencia, 17 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación, Aumento de Capital, Inscripción de Socio Gerente y Modificación de Contrato Social-Clausula 1º (Denominación y Sede Social), 3º (Objeto) y 4º (Capital Social) de la firma denominada DON ANTONIO GIL S.R.L. CUIT N° 30-71441499-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 6 y 7 a 9, 11, 21, 26, 27 y 28, 54, 55, 56 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 037

Resistencia, 18 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 del Expediente N° E-3-2015-7557-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN SORORIDAD, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 038

Resistencia, 18 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 del Expediente N° E-3-2016-149-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN JUNTOS POR CHACO, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 039

Resistencia, 19 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, de la firma denominada SODJA.COM.AR S.R.L., CUIT. N° 3071145985-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia,

Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 6, 8, 10, 11 37, 43, 51, 54, 61 y 63 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 040

Resistencia, 19 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Cesión de Cuotas, de la firma denominada DEL CAMPO COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT. N° 30696758294, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3-4, 7, 39, 44, 56-57, 67 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 041

Resistencia, 19 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 del Expediente N° E-3-2015-7054-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN EL SECRETO DE CAMBIAR, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 042

Resistencia, 19 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL CAMIONEROS CHACO, con domicilio legal en calle Arbo y Blanco N° 781 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, reconocida y autorizada por Resolución N° 4319 de fecha 04/12/2015 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según constancia obrante a fs.2 a 5 del Expte. N° E-3-2016-194-E.

Artículo 2º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General el Testimonio del Estatuto Social y Reglamentos (fs.8 a 14); Reglamento de Promoción, Capacitación y Recreación, Cultural y deportiva (fs.15 y 16), Reglamento del Servicio de Salud (fs.17 a 17vta), Reglamento de Asistencia Farmacéutica (fs.18 y 19); Reglamento de Ayuda Escolar y Becas del Estudio (fs.20 a 20vta); Reglamento de Servicios Fúnebres (fs.21 21vta); Reglamento de Subsidio por Nacimiento (fs.22); Reglamento de Subsidio por Casamiento (fs.23); Reglamento de Servicio de Proveeduría (fs.24 a 24vta.); Reglamento de Servicio de Turismo (fs.25 a 25vta19); Reglamento de Servicio de Gestión de Préstamo (fs.26 a 28) , todos de la ASOCIACION MUTUAL CAMIONEROS CHACO, con domicilio legal en calle Arbo y Blanco N° 781 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 043

Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 16° y 37° obrante a fojas 11 del Expediente agregado N° E-3-2015-1443-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 044

Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Socio Gerente y Modificación de Contrato Social, Artículo 5º (Administración y Representación), de la firma denominada BRIQUE S.R.L. CUIT. N° 33710087909, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 9, 10, 30, 31, 36 a 39, 43, 63 y 72.

RESOLUCION Nº 045

Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Cesión de Cuotas, de la firma denominada TUR & FER DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT. N°

307150031236, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 10, 20, 22 y 39 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 046

Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: RECHAZAR la denuncia, obrante a fs. 46/51, realizada por el Sr. Ramón Ángel Villafañe, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 047

Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en los términos del Art. 192, siguientes y concordantes de la Ley N° 6.723, a la entidad "CLUB ATLETICO TALLERES", con domicilio legal en Las Palmas, Provincia del Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, otorgándole un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho.

RESOLUCION Nº 048

Resistencia, 24 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE AMIGOS DE AVIA TERAI SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA", con domicilio legal en Avía Terai, Provincia del Chaco, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, Inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 050

Resistencia, 18 de Noviembre de 2015.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDEICOMISO PINTO PRODUCCION, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 20 y 54 a 57 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 051

Resistencia, 25 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24 del Expediente N° E-3-2016-258-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN PLAN B, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 052

Resistencia, 25 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 25º obrante a fojas 22 del expediente N° E-3-2015-1849-E, de la entidad denominada CONSEJO FEDERADO PATRONATO ENFERMO DE LEPRAPRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 053

Resistencia, 25 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRUPO PAMA S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante en Expediente Principal N° E-3-2014-1049-E, fs. 3 a 8, 10, 56 a 59 y 65, y del expediente agregado N° E-3-2015-5626-E, fs. 5 y fs. 24.

RESOLUCION Nº 054

Resistencia, 25 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de la firma HUGO DAVID LENA S.A. CUIT. N° 30-71206015-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/6 y 28, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 055

Resistencia, 25 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 41 y 41vta. del Expediente N° E-3-2015-7838-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE PESCADORES "EL GRILLO", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 056

Resistencia, 26 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: RECHAZAR las reformas de los artículos 13, 19 inc. 2, y 20 inc. 4 y 5, que fueran aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30-10-2015, de la "FEDERACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL CHACO", con domicilio legal en esta ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 057

Resistencia, 26 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33 y 33vta. del Expediente N° E-3-2016-84-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN APRENDER PARA CRECER, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 058

Resistencia, 29 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR DE LA ESCUELA N° 43", con domicilio legal en Barranqueras, Provincia del Chaco, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 059

Resistencia, 29 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL GESTIÓN ESTRATEGICA", con domicilio legal en Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 060

Resistencia, 29 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FÚTBOL PARA UN FUTURO MEJOR", con domicilio legal en Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 061

Resistencia, 29 de Febrero de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE CHARATA", con domicilio legal en Charata, Provincia del Chaco, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 062

Resistencia, 01 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 40 y 40vta. del Expediente N° E-3-2016-133-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BASAIL SOLIDARIA, con domicilio legal en la ciudad de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 063

Resistencia, 1º de Marzo de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "COOPERADORA DE FAUNA Y FLORA", con domicilio legal en esta ciudad de Resistencia, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 064

Resistencia, 1º de Marzo de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "SOCIEDAD DE NEUROLOGIA Y NEUDOCIRUGIA DEL CHACO", con domicilio legal en esta ciudad de Resistencia, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley N° 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 065

Resistencia, 1º de Marzo de 2016.

Artículo 1º: Aplicar a la entidad "ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL CHACO", con domicilio legal en esta ciudad de Resistencia, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el Art. 17, inc. a) de la Ley Nº 6723, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 066

Resistencia, 01 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 40 vta. del Expediente Nº E-3-2016-234-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN LLAPONAGAT, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 067

Resistencia, 01 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 del Expediente Nº E-3-2015-7083-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN S.O.M.O.S. (SOCIEDAD ORGANIZADA PARA UN MUNDO MAS OPTIMISTA Y SOLIDARIO, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 068

Resistencia, 01 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GO INTEGRAL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 y 4, 5 a 9, 21, 22, 23, 35 y 36 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 069

Resistencia, 01 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Cambio de Sede Social y Fecha de Cierre de Ejercicio, de la firma denominada CAMPO NORTE S.R.L., CUIT. Nº 30709359955, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/3,-7-9-10-20/28-51/53-68/70-74-77-79-81/83-86 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 070

Resistencia, 02 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MIGUEL RAMIREZ E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 11, 12, 13, 29 y 37 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 071

Resistencia, 02 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 vta. del Expediente Nº E-3-2015-7440-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN NIÑOS PRIVADOS DEL CUIDADO PARENTAL, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 072

Resistencia, 02 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 31 vta. del Expediente Nº E-3-2014-6692-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN EDUCANDO EL FUTURO, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 073

Resistencia, 02 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 44 a 48 del Expediente Nº E-3-2015-7584-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN MUJERES ACTIVAS, con domicilio legal en ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 074

Resistencia, 02 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CODIMEA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/5, 20, 21, 22, 33 y 37 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 075

Resistencia, 02 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/15, celebrada por la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO", con domicilio legal en Colonias Unidas, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 076

Resistencia, 04 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 24 a 26 y 33 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 077

Resistencia, 04 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de la firma SOL DE CATA-RATAS S.A. CUIT. Nº 30-71107320-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 4, 5, 6, 7 y 17 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 078

Resistencia, 08 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Bendición, con domicilio legal en la localidad de Isla del Cerrito, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2035/05, Matrícula Nº 199.

RESOLUCION Nº 079

Resistencia, 08 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Huellas, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2617 de fecha 25/11/2009, Matrícula Nº 274.

RESOLUCION Nº 080

Resistencia, 08 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de Reforma del Contrato Social Artículos 1º, 4º y 5º, Cambio de Denominación, Cesión de Cuotas, Sede Social y Designación de Socio Gerente, de la firma denominada NAB&C S.R.L., continuadora de TRANSPORTE S&S S.R.L. - CUIT Nº 30-71232592-1, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 41, (2 y 10), 42 (27), 43 (2 a 6), 47 a 48, 51, 67 a 69, 82 a 85 y 88 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 081

Resistencia, 08 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, DEL VALLE, GABRIELA BEATRIZ, D.N.I. Nº 27.471.828, con domicilio real, profesional y legal en calle Doderro Nº 3260, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 082

Resistencia, 8 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, CRIVOI, NORA LUCRECIA, D.N.I. Nº 31.249.241, con domicilio real, profesional y legal en Avda. Alberdi Nº 236 - Piso 11 - Dpto "B", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 083

Resistencia, 9 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, AGUIRRE, NATALIA HILDA INES, D.N.I. Nº 30.670.404, con domicilio real, profesional y legal en calle Marcelo T de Alvear Nº 1021, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 084

Resistencia, 9 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, TORRES, IVANA MARIELA, D.N.I. Nº 33.802.804, con domicilio real, profesional y legal en calle Sargento Cabral Nº 5044, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 085

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Transparencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 1241 de fecha 20/07/2004, Matrícula Nº 172;

RESOLUCION Nº 086

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a COCHERETE GABRIELA ELSA D.N.I. Nº 28.080.960, con domicilio real, profesional y legal en Av. San Martín Nº 1048 - 2º piso dpto. "B", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 087

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BRASLAVKY, YANINA NATALIA D.N.I. Nº 28.625.174, con domicilio real y legal en calle Juan D. Perón Nº 1551-Piso 16 Dpto., "B" Torre "D", y profesional en calle Córdoba Nº 81 Pta. Alta ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 088

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Para La Promoción Social (Fund.Pro.S), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº s/n de fecha, Matrícula Nº 273;

RESOLUCION Nº 089

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Por Un Futuro Mejor, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 264 de fecha 4/3/2011, Matrícula Nº 302;

RESOLUCION Nº 090

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a di

NUBILA, JULIO OSCAR D.N.I. Nº 26.374.543, con domicilio real, en calle Salta Nº 1549 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, legal y profesional en calle Juan D. Perón Nº 330, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 091

Resistencia, 09 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ADMINISTRACION a WOITSCHACH TEDESCO, ERVIN NICOLAS D.N.I. Nº 30.261.2131, con domicilio real, profesional y legal en calle López y Planes Nº 1810, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 092

Resistencia, 10 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada LITORAL CLEANING S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71231595-0, en calle Juan B. justo Nº 144, 4º Piso "A", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Reunión de Socios Nº 9 de fecha 13/10/2015, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, atento a la documentación obrante a fs.2 a 10, 11 a 23, 24 a 28, 29 a 31, 32, 37 y 38, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 093

Resistencia, 10 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada JM E HIJOS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/5, 6, 14, 15, 16, 41/42, 51, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 094

Resistencia, 10 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ECOPLAC S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/6, 7, 9/10, 23, 24, 52/53, 59, 60/61, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 095

Resistencia, 11 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CARLETTI MAURICIO, ROBERTO, D.N.I. Nº 34.301.277, con domicilio legal, real y profesional en José Pedro Navarro Nº 75 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 096

Resistencia, 11 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a OZICH, MARIA VERONICA, D.N.I. Nº 36.565.052, con domicilio legal, real y profesional Mendoza Nº 577 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 097

Resistencia, 11 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los Artículos I, II y XII (BIS), obrante a fojas 31 del Expte. Nº E-3-2015-3324-E, de la entidad denominada COMISION PRO-OBRA SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO SARMIENTO, que en adelante se denominará CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO SARMIENTO con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento Gral. Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 098

Resistencia, 11 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PARIS SANTIAGO MARIA, D.N.I. Nº 34.562.963, con domicilio real, profesional en García Merou Nº 230 - 2º piso - Dpto. "A" de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, y legal en Lote Nº 50 de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 099

Resistencia, 11 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los Artículos 1º, 3º, 7º, 12º, 13º y 20º, obrante a fojas 102 a 104 del Expediente Nº E-3-2015-4671-E, de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO COMERCIO, con domicilio legal en Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 100

Resistencia, 14 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el cambio de Sede Social de la firma denominada INGENIERIA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 30-71452656-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, (notificando el nuevo domicilio en San Lorenzo Nº 652, departamento C, Oficina 1 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/3 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 101

Resistencia, 14 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada 2C SOLUCIONES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 10 a 11, 32, 33 a 34 y 42 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 104

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MASCHIO, MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 31.690.421, con domicilio real, profesional y legal en Avda. San Martín Nº 1360, Pta., Baja Dpto., B, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 105

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, MONTIEL, MAGDALENA NOEMI, D.N.I. Nº 26.247.284, con domicilio real, profesional y legal en calle Julio A. roca Nº 1655, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 106

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, SILVA, ARMAND MARIA LAURA, D.N.I. Nº 23.742.063, con domicilio real, profesional y legal en calle López Piacentini Nº 1251, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 107

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, ALBRIZIO, DORA INES, D.N.I. Nº 30.730.341, con domicilio real en calle Güemes Nº 848, Dpto. de la ciudad de Charata, Dpto. Chacabuco, profesional y legal en calle

Av. Rivadavia Nº 464 Piso 2, Dpto. C, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 108

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada LEVICO S.A., CUIT Nº 30-70901542-3, según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2011 y ratificatoria 30/09/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 15, 24 a 29 y 55, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 109

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada LEVICO S.A., CUIT Nº 30-70901542-3, según Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 9 y 39, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 111

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 54 a 57, del Expte. Nº E-3-2015-7752-E, de la entidad denominada, FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DEL NORTE GRANDE con la sigla FUNDEPRO-NG, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 112

Resistencia, 15 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a MICILLO, JULIO ANTONIO, DNI Nº 16.551.391, con domicilio real, comercial y legal en Calle Timbo Nº 955 de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, bajo la denominación de JULIO ANTONIO MICILLO, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de CONSTRUCCION CIVIL.

RESOLUCION Nº 113

Resistencia, 16 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ADOLFINA S.A.- C.U.I.T. Nº 30-67013469-1, la MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, ARTICULOS 1º CAMBIO DE SEDE SOCIAL y 9º FISCALIZACION con nuevo sede social en la Ruta 16, Km., 19.4 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/02/2007, atento a la documentación obrante a fojas 2/6, 15, 17/22 y 33, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 114

Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada KUFNU S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 16 a 17, 42, 46 y 50 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 115

Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada NAPA VE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3/7 - 12/13 - 14 - 19/20 - 40 - 46 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 116

Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BIOENERGY SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 39, 40 y 71 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 117

Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS y DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 4º y 5º, de la firma DANBRE S.R.L. - CUIT. Nº 30-70813563-8, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/3, 9, 21, 35, 45, 40, 47, 48, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 118

Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS y DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma LAS ROSAS S.R.L. - CUIT. Nº 30-71087745-5, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 33, 35 a 36, 44, 46 a 47 y 58, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 119

Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28vta. del Expediente Nº E-3-2016-678-E, de la entidad denominada Fundación A.C.E.R.C.A. (Agencia de Cooperación Estratégica Rural para el Chaco Americano), con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 120

Resistencia, 18 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDEICOMISO FINANCIAMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN GANADERA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 6, y 12 a 29 del presente expediente.

Artículo 2º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO como fiduciario a la firma denominada FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., CUIT Nº 30-70865297-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 121

Resistencia, 21 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación TAÑY PACK Voz del Monte), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto s/n, Matricula Nº 266;

RESOLUCION Nº 122

Resistencia, 21 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Evita, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto 97 de fecha 11-1-2008, Matricula Nº 241;

RESOLUCION Nº 123

Resistencia, 21 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-411-E, de la entidad denominada, Fundación El Dorado, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 124

Resistencia, 21 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 44 vta. del Expediente Nº E-3-2015-7377-E, de la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales Margarita Belén Nº 94, con domicilio legal en la localidad de Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 126

Resistencia, 22 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: RECTIFIQUESE el Primer Considerando y el artículo 1º de la Resolución Nº 907 de fecha 16 de Diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que por el mismo, la firma denominada ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70944392-1 con sede social en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown Provincia del Chaco, solicita INSCRIPCION de PRORRROGA DE PLAZO - ADECUACION VALOR NOMINAL CUOTAS SOCIALES - REFORMA CLAUSULAS 3º y 6º DEL CONTRATO SOCIAL."

"Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L.,- C.U.I.T. Nº 30-70944392-1 con sede social en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, la INSCRIPCION de PRORRROGA DE PLAZO - ADECUACION VALOR NOMINAL CUOTAS SOCIALES - REFORMA CLAUSULAS 3º y 6º DEL CONTRATO SOCIAL, según Acta de reunión de Socios de fecha 15-05-2015 y 10-08-2015, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5 y 23 a 28, del presente expediente."

RESOLUCION Nº 127

Resistencia, 22 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Organización y Desarrollo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto S/N, Matricula Nº 289;

RESOLUCION Nº 128

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS y DESIGNACION DE GERENTE, MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º Y 6º, de la Sociedad LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L. - CUIT. Nº 30-71181066-4, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 7, 17, 43, 46 a 47 y 56 a 57 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 129

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Socio Gerente de la firma denominada MATRERO S.R.L. CUIT Nº 30-71087496-0, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 12, 13, 15 y 28 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 130

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS SOCIALES -RECONDUCCION- AUMENTO DE CAPITAL y DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 3º, 5º y 6º, de la firma INSTITUTO DE OJOS Y OIDOS S.R.L. - CUIT. Nº 30-64327534-8, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 7 a 10, 31, 43, 58 a 74 y 82 a 84, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 131

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, de la firma denominada FIRENZE VIAJES S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de reunión de Socios de fecha 28/04/2015, atento a la documentación obrante a fs. 5 a 20 y 56, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 132

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS, ADECUACION VALOR NOMINAL CUOTAS Y DESIGNACION DE GERENTE, MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 3º, 4º y 5º., de la Sociedad XIMA S.R.L. - CUIT. Nº 30-71206461-3, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 30 a 43, 45 a 52, 57 a 58, 60, 63 a 73, 80 y 94 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 133

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION - CESION DE CUOTAS - AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION GERENTE, REFORMA CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 2º, 4º Y 5º de la firma SANATORIO LOMA LINDA S.R.L. CUIT Nº 30-70769665-2, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 6(2) a 6(3), 8 a 14, 22, 35 a 40, 48 a 49, 52 a 53 y 62, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 134

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de la firma INSUGA CHACO S.A. CUIT. Nº 33711217679, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Independencia, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 38 y 40 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 135

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EL CIRCULO SERVICIOS COMERCIALES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 17, 28, 40, 43/44, 45 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 136

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 23 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-612-E, de la entidad denominada, FUNDACIÓN DE ARTE PUBLICO HUOQO', con domicilio legal en la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 137

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES de la firma denominada DILCAR S.A., CUIT Nº 30-70624182-1, según Asamblea General Extraordinaria de fecha 26-05-2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4/10 y 16, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 138

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MONTECARLO AUTOMOVILES S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 49 a 52, 62 a 65 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 139

Resistencia, 23 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social - Clausula 4º, de la firma denominada CASCIA S.R.L., CUIT. Nº 3071209467-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 32, 37, 44 y 45 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 140

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PIQUETE VIEJO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 17 a 18, 20 a 21 y 36 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 141

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social - Clausula 5º (CAPITAL) y 6º (ADMINISTRACION Y REPRESENTACION) de la firma denominada BISORDI - KREMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT Nº 30-64123460-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 4, 7 a 27, 34 a 35, 37, 46 y 51 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 142

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FLEET CONTROL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/4, 5, 6, 7/10, 38/39, 50/51 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 143

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SERVICIOS ASISTENCIALES SAGRADA FAMILIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.42 a 49, 50 a 51, 70, 81 y 88 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 144

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CONSERVAS DEL NEA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.10-11-22-47/49, 54 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 145

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 del Expte. Nº E-3-2016-771-E, de la entidad denominada, Fundación LIBERA CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 146

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación de Estudios Políticos y Sociales Roque Carranza, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2470/87, Matricula Nº 1152;

RESOLUCION Nº 147

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Puente Solidario, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº s/n, Matricula Nº 139;

RESOLUCION Nº 148

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO, de la Firma LEVICO S.A. - CUIT Nº 30-70901542-3, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 8, 16 a 25, 26, 29, 39 y 40, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 149

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º:**RESOLUCION Nº 149**

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CONTRATO de la Unión Transitoria de Empresas denominada: U.T.E. FABRICA S.R.L.- DICON S.R.L.- J.P. CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.I.C.I., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, constituida por Contrato Privado de fecha 15-08-2013, según documentación obrante a fojas 2 a 8, 65 a 67, 70 a 73 y 104, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 150

Resistencia, 28 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: ESTABLECER con carácter de excepción la no exigencia de antigüedad a las afiliadas de dicha Federación en virtud de los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 151

Resistencia, 29 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del Artículo 1º, obrante a fojas 53 del Expte. Nº E-3-2015-6470-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS, con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco, que en adelante se denominará CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BOCA UNIDOS.

RESOLUCION Nº 152

Resistencia, 29 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24 del Expediente Nº E-3-2016-890-E, de la entidad denominada FUNDACION PEQUEÑO SOL, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 153

Resistencia, 30 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma de los Artículos 1º, 2º y 3º del Estatuto Social, obrante a fojas 9 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-6850-E, de la entidad denominada Fundación San Expedito, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 154

Resistencia, 30 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Shire, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº s/n, Matricula Nº 216;

RESOLUCION Nº 155

Resistencia, 30 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 44 del Expediente Nº E-3-2015-7666-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL NORTE XENEIZE, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 156

Resistencia, 31 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada "LA MARRUPEÑA S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante de fs. 2 a 7, fs. 38, 39, fs.46, fs. 67 y fs. 69 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 157

Resistencia, 31 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS - CAMBIO DE SEDE - PRORROGA PLAZO - AUMENTO DE CAPITAL - DESIGNACION DE GERENTE Y OBJETO - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º de la firma denominada EL EMBRION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT Nº 30-67008258-6, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.43 a 47, 52 (3 a 7), 52 (9),54, 57 a 67, 69 a 80, 95 a 96, 98, 100 y 109 a 111 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 158

Resistencia, 31 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS SOCIALES -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma DEL CAMPO COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CUIT. Nº 27-29702546-0, con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02, 03 a 05, 09, 24 a 25, 31 y 39, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 159

Resistencia, 31 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada BADEN S.A.- CUIT Nº 30-70994395-9, según Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2-6 y 16, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 160

Resistencia, 31 de Marzo de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FINANZAS DEL SUR S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 16, 30, 38 a 40, 43, 46 y 50 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 161

Resistencia, 04 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION DE GERENTE; de la firma COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT. Nº 33-71185789-9, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/7, 20/21, 23 a 25, 53, 54, 55, 56, 57/58, 69 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 162

Resistencia, 04 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS y DESIGNACION DE SOCIO-GERENTE- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 10º, de la firma PUBLICAR S.R.L. - CUIT. Nº 30-71185791-1, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/6, 18 a 21, 54, 55, 56, 57, 58/59, 70, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 163

Resistencia, 04 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24 del Expte. Nº E-3-2016-1032-E, de la entidad denominada, FUNDACION FORTALEZA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 164

Resistencia, 04 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, DESIGNACION DE GERENTE, MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 5º de la firma denominada DISTRIBUIDORA RAP S.R.L. CUIT. Nº 30-70717789-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 6, 21, 36, 41 y 43 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 165

Resistencia, 05 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS y ADMINISTRACION -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 6º, de la firma denominada GUAYACAN S.R.L. - CUIT. Nº 30-70748780-8, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/3, 16-39, 39/40, 44, 45, 50, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 166

Resistencia, 05 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 11 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-354-E, de la entidad denominada Fundación Arraigo, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 167

Resistencia, 05 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 54 del Expediente Nº E-3-2015-407-E, de la entidad denominada JUNTOS A LA PAR ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 168

Resistencia, 05 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LGD S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 18, 19, 48 a 79 y 81, 82 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 170

Resistencia, 06 de Abril de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ESTETICA Y PELUQUERIA S.A.- C.U.I.T. Nº 30-71203116-8, el CAMBIO DE SEDE, denunciado en calle Donovan Nº 234, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Directorio Nº 4 de fecha 26/10/2015, atento a la documentación obrante a fojas 2, 3 y 22, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 171

Resistencia, 06 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada LA SOÑADA S.A.- CUIT Nº 30-70839758-6, según Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 31 y 34, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 172

Resistencia, 06 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 19 a 22 del Expediente Nº E-3-2016-1284-E, de la entidad denominada FUNDACION ALEXIS NICOLAS, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 173

Resistencia, 06 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PASAJES VIP S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 8, y 18 a 20 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 174

Resistencia, 06 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a DAIANA VIRGINIA NORIEGA D.N.I. Nº 33.732.668, con domicilio real, comercial y legal Mz. 61 Pc. 34 Bº 500 Viv., en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO.

RESOLUCION Nº 175

Resistencia, 06 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de CONSULTORA SIMAT S.A. - CUIT Nº 30-71030657-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 al 4, 22 y 45 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 176

Resistencia, 11 de Abril de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma AMARILLAAUTOMOTORES S.A., C.U.I.T. Nº 30-57292892-2, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: DIARIO GENERAL mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y IVA VENTAS e IVA COMPRAS: se presentara especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema en fojas foliadas, membretadas con expresa indicación de nombre y tipo de sociedad y se rubrican por orden correlativo.

RESOLUCION Nº 177

Resistencia, 11 de Abril de 2016.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ALEX DISTRIBUIDORA S.A., C.U.I.T. Nº 30-71484718-6, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro elec-

trónico: DIARIO GENERAL mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadrados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y IVA VENTAS e IVA COMPRAS: se presentara especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema en fojas foliadas, membretadas con expresa indicación de nombre y tipo de sociedad y se rubrican por orden correlativo.

RESOLUCION Nº 178

Resistencia, 11 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO y CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la firma denominada NIMES S.A., CUIT Nº 33-71313920-9, según Asamblea General Ordinaria de fecha 2/10/2015, con nuevo domicilio legal denunciado en Av. Alvear Nº 1317 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 34 a 36, 40, 42 y 51, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 179

Resistencia, 11 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 del Expte. Nº E-3-2016-386-E, de la entidad denominada, Fundación Las Abejitas, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 180

Resistencia, 11 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 24 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-7765-E, de la entidad denominada, Fundación Apoyo Biopsicosocial: "Conectándonos", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 181

Resistencia, 11 de Abril de 2016.

Artículo 1º: DESIGNAR como Normalizadores "Ad-Honoren" en la entidad CLUB ATLETICO UNION, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, a los Señores RAFAEL IVIN, DIEGO DICKAU, JORGE KARDOS, JUAN CARLOS ALVAREZ, DINA JAIME, PEDRO RAMON BENITEZ, ROMUALDO BENITEZ y TOMAS DE LA CRUZ ZARATE, por el término de seis (6) meses a partir del primer día hábil posterior a la fecha de su notificación, quienes deberán continuar con la tarea encomendada, conforme a lo establecido en las normas vigentes, ello atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 183

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de AGROSIMPLE S.A. - CUIT Nº 30-7123340-09, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7, 30 a 32, 56, 57, 60 y 61 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 184

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a HUERGA GARCIA, ROCIO SOLEDAD, D.N.I. Nº 32.065.780, con domicilio real, legal y profesional en Calle Juan B. Justo Nº 411 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 185

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a AGUIRRE, HORACIO ARTURO, D.N.I. Nº 32.302.300, con domicilio real, legal y profesional en Calle Los Hacheros Nº 55, Dpto. 4º D, Torre B de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 186

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ROSCIANI, VICTOR GABRIEL, D.N.I. Nº 31.971.500, con domicilio real, legal y profesional en Calle Hipólito Irigoyen Nº 738 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 187

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MONTIEL, SILVIA SUSANA, D.N.I. Nº 22.687.067, con domicilio real, legal y profesional en Calle Cangallo Nº 1340 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 188

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ARGUELLO, DIANA INES, D.N.I. Nº 35.223.366, con domicilio real, legal y profesional en Calle Miguel Cané Nº 27 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 189

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CHAVEZ, VALERIA EMILCE, D.N.I. Nº 32.578.637, con domicilio real, legal y profesional en Calle José Mármol Nº 610 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 190

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de AMARILLA GAS S.A. - CUIT Nº 30-51563721-0, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.5 al 8, 52 y 61 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 191

Resistencia, 14 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 83 a 91 del Expediente Nº E-3-2014-2273-E, de la entidad denominada CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA PRODUCCION Y SERVICIOS DE COLONIAS UNIDAS, con domicilio legal en la localidad de Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 192

Resistencia, 12 de Abril de 2016.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28vta. del Expediente Nº E-3-2016-1241-E, de la entidad denominada FUNDACION SEGUNDA OPORTUNIDAD, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 195

Resistencia, 19 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a FERNANDEZ, STELLA MARIS DNI Nº 17.369.375, con

domicilio real, comercial y legal en la calle General Obligado N° 1766 en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PRIVADA Y PUBLICA, bajo la denominación "STELLA MARIS FERNANDEZ".

RESOLUCION N° 198

Resistencia, 20 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MATRICULA DE COMERCIANTE a la señora "MARIA GLORIA COWPER VOTTA, DNI N° 32.402.059, con domicilio real, comercial y legal en Pueyrredon N° 258 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, bajo la denominación "OREMBAÉ VIAJES Y TURISMO" en carácter de único propietario, a fin de realizar y explotar el rubro de: EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO.

RESOLUCION N° 199

Resistencia, 20 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada NORING S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2,3 a 5, 27, 28 29, 50 y 52/53 del presente expediente.

RESOLUCION N° 200

Resistencia, 20 de Abril de 2016.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Cesión de Cuotas, de la firma denominada DENSITOMETRIA OSEA RESISTENCIA S.R.L., CUIT. N° 30648961827, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/3, 4/5, 7 26, 45, 47 del presente expediente.

Dra. Ibis V. Monguet

INSPECTOR GENERAL

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

s/c

E:18/7/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovax, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 4, ciudad de de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 15 (quince) días emplaza por 60 (sesenta) días contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a prestar oposición y hacer valer sus derechos, de un pagare perteneciente a TISIOTTI René, DNI 11.932.408, en los autos caratulados: "TISIOTTI RENE S/ CANCELACION DE PAGARE", EXPTE. 859/16, lo acrediten bajo apercibimiento de ley Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4. PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 13 DE MAYO DEL 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 163.607

E:13/7 V:8/8/16

EDICTO.- La Dr. Claudia A. Torassa Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en 9 de Julio 372 Altos de Villa Angela Chaco, hace saber por Quince Días (15), que se ha dispuesto conforme la comunicación A-4875 del B.C.R.A. y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 20.663 y el Art. 89 Dto. Ley 5.965, la cancelación de los CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N°00805588 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLAANGELA -03- en fecha 12/12/2015 con vcto. 12/04/2016 por un total de PESOS CINCUENTAMIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38 CTVOS (\$50.784,38), Y N°00809879 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLAANGELA

-03- en fecha 06/01/2016 con vcto. 05/05/2016 por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95 CTVOS (\$51.177,95) cuyo titular es la Sra. MARIA ESTHER VICENTIN, DNI N° 05.405.799. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Asi lo tengo dispuesto en los autos: **VICENTIN, MARIA ESTHER S/CANCELACION DE PLAZO FIJO EXPTE. N° 502/16** en tramite por ante este Juzgado. Secretaria, 16 de junio de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.942

E:24/6 V:29/7/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROLON, Mario Alberto Sebastián (D.N.I. N° 32.181.741, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en casa 14, Barrio El Sifón, Resistencia, hijo de Ramón Rolón y de María Alicia Benítez, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1986), en los autos caratulados: "**Rolón, Mario Alberto Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 201/16, se ejecuta la sentencia N° 39/16 de fecha 22.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "l- Condenando al imputado Mario Alberto Sebastián Rolón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Amenazas simples en concurso real con Lesiones leves calificadas por el vínculo en concurso real con privación ilegítima de la libertad en contexto de violencia de género (arts. 149 bis, 89, 92, 80 inc. 1° y 11°, 142 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 6.873/2.015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez.; Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 7 de junio de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c

E:6/7 V:18/7/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Pablo Aníbal (alias "Pablito", D.N.I. N° 34.898.697, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Avenida Sarmiento y calle 5, Pc. 50, Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Rubén Alberto Gómez y de Delia Liliana Besil, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0048016 CF y Pront. Nac. N° U1601992), en los autos caratulados: "**Gómez, Pablo Aníbal s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 199/16, se ejecuta la sentencia N° 44/16 de fecha 28.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "Punto I) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Pablo Aníbal Gómez, por sentencia N° 17/11 de fecha 22.06.2011, dictada por el juzgado del Menor de edad y la Familia N° 4 en la causa N° 1.076/10. II) Dictando sentencia única de pena única al condenado Pablo Aníbal Gómez, comprensiva de la sentencia N° 45 del 09/03/2015, dictada por este Tribunal en la presente causa y N° 17/11 de fecha 22.06.2011, dictada por juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, en causa 1.076/10, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2° en función del art. 42, ambos del CP), en concurso real con los delitos de Privación ilegítima de la libertad y robo con arma de fuego en concurso real (art. 141 y 166 inc. 2° y 55 del CP) y de encubrimiento (art. 277, inc. 1°

apartado «c» del CP), II) Imponer a Pablo Aníbal Gómez la pena única por composición de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 13 de junio de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c E:6/7 V:18/7/16

>*<

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO MALDONADO, (alias "Gallo", D.N.I. N° 16.417.178, argentino, soltero, con estudios primarios incompletos cursó hasta 5to. grado, de ocupación gomero y vendedor de comidas, nacido en El Vizzcacheral, Jurisdicción de El Sauzalito, Chaco el 12/02/1963, domiciliado en Planta Urbana de El Sauzalito, hijo de Leandro Maldonado(f) y de Olga Salvatierra (v)); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: que en su parte pertinente reza: "...I)... UNIFICAR las PENAS DE LA SENTENCIA N° 35, de fecha 28 de Mayo de 2013, de la causa caratulada: **"MALDONADO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AGRAVADO POR EL VINCULO"**, EXPTE. N° 3020/11-6, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en donde se lo condena a sufrir la pena de 18 AÑOS DE PRISION, con la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA, impuesta por éste Tribunal y en la presente causa, debiendo en consecuencia dictar como pena única a cumplir por ANTONIO MALDONADO la de 21 años de prisión efectiva.- II) ...-III) ...- Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benítez -Juéz- Juzgado Correccional; Dra. Valera Anahi Acosta -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 27 de junio de 2016. -GCD-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:6/7 V:18/7/16

>*<

EDICTO.- La SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ANTONIO MARTINEZ, DNI N° 14.967.915, edad 51 años, estado civil casado, de profesión agricultor, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 13 de junio de 1962, domiciliado en LOTE 17 de PARAJE PAMPA EL GALLO, JURISDICCION DE TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de Eusebio MARTINEZ (V) y de Olinda DUARTE (F), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2015... RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos; ANTONIO MARTINEZ, DNI N° 14.967.915, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo... (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI- Secretario.- ///J. J. Castelli, 28 de junio de 2016.- Por recibido Radiograma N° 1149/16, debidamente diligenciado, con Informe policial adjunto, agréguese y folíese correlativamente.- Atento al informe policial de fs. 83, en el que se ha dejado constancia que el imputado ANTONIO MARTINEZ no fué localizado en el domicilio fijado oportunamente en autos: Lote N° 17 Pampa El Gallo Jurisdicción de Tres Isletas, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías de esta ciudad contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los

que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial y a la Encargada de la Biblioteca del Poder Judicial VI Circunscripción, adjuntando copias de edictos, y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOTIFIQUESE.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 -FR. GUSTAVO BORDON -SECRETARIO-

Dr. Gustavo Emilio Bordón
Secretario

s/c E:6/7 V:18/7/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SUAREZ, ANTONIO DIONISIO (D.N.I. extraviado, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Progreso, Taco Pozo, hijo de Emiliano Suarez y de Telma Beatriz Luna, nacido en Tolloche -Salta-, el 25 de julio de 1950), en los autos caratulados: **"SUAREZ ANTONIO DIONISIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 117/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 07/11/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ANTONIO DIONISIO SUAREZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119 primera parte-primer supuesto, en función de la segunda parte del C.Penal.), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif...-Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nási -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2016. L.A.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:6/7 V:18/7/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAURICIO MIGUEL PEYGE, D.N.I. N° 32.482.391, de nacionalidad argentino, 29 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Santa Fe N° 1558, de la localidad de Quitilipi, nacido en Buenos Aires en fecha 07 de agosto de 1986, hijo de Alicia Irene Peyge, en la causa caratulada: **"PEYGE MAURICIO MIGUEL S/ ROBO CON ARMA Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBETAD EN CONCURSO IDEAL"**, Expte. N° 18 - Folio 115 - Año 2015, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 13/05/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a MAURICIO MIGUEL PEYGE, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE" (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 166 inc. 2° último párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)..."- Fdo:

Dra. Laura V. Buyatti - Presidente de Trámite - Dr. Diego A. Caballero -vocal- Ante Dra.: Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, 28 de junio de 2016.- kr

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:6/7 V:18/7/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a JOSE RAMON SERVIN, domiciliado en Campo Varela, Jurisdicción de Machagai - Chaco; que en los autos caratulados: "**SERVIN, RAMON JOSE; BAEZ, EMANUEL DE JESUS S/ ROBO**", Expte. N° 2789/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de julio de 2016.aq Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado JOSE RAMON SERVIN no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de JOSE RAMON SERVIN, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 04 de julio de 2016.aq

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c E:11/7 V:20/7/16

EDICTO.- LA DRA. MARIELA. PELAYE, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. ROBLES HECTOR D.N.I. N° 14.240.216, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**ROBLES HECTOR S/JUICIO, SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N°: 005, Año: 2016, Bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 08 de Enero del 2016.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

R.N° 164.145 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- Dr. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco sito en calle Laprida N° 33, Torre 2 Piso 4° cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se crean con derecho a la herencia por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**BASALDUA, RAMOS, PABLO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N°: 4203/14. RESISTENCIA, Chaco, 31 de octubre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 164.152 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don D'ALESSANDRO ADOLFO TOMAS, M.I. N° 7.905.594, para que hagan valer sus derechos en autos: "**D'ALESSANDRO ADOLFO TOMAS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 201 año 16-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 05 de julio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.183 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en: Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, ciudad, en autos: "**QUIROZ DE CHATICH FIDELINA ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 730/05", Hoy: "**QUIROZ DE CHATICH FIDELINA ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 4366/08", CITAY EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña FIDELINA ANTONIA QUIROZ DE CHATICH, M.I. N° 6.573.625, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. ///-sistencia, 15 de junio de 2005. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. y "Resistencia, 29 de Junio de 2016.- ... librense nuevos oficios y Edicto a idénticos fines y efectos que los librados a fs.16/18 ...NOT".- Fdo. Dra. Liliana R. Niveyro, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Com. N° 7. Resistencia, 07 de julio de 2016.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 164.185 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO TOFFALETTI, M.I. N° 7.920.503, en autos: "**TOFFALETTI OSCAR FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 503/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2016.

Dra. Karina A. Samper
Secretaria

R.N° 164.186 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO AEROCHACO S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N° 7202/16, en fecha 04/07/2016 se ha ORDENADO LA LIQUIDACION JUDICIAL del FIDEICOMISO AEROCHACO, CUIT 30710777841, con domicilio en calle Arturo Frondizi N° 174 -8° Piso- de la ciudad de Resistencia.- Interviene como Liquidador Titular el C.P. GUILLERMO RODOLFO ORIA, con domicilio en French N° 784de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- IX- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el 07 de setiembre de 2016. XI- FIJAR el 21 de octubre de 2016 como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual, estableciendo el 05 de diciembre de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 07 de julio de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:13/7 V:22/7/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LEDESMA, JUAN CARLOS (A) PETEBULA S/ ABIGEATO**", Expte. N°: 3802/11-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Sentencia N° 229, de fecha 30/11/2015, de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, en favor de JUAN CARLOS

LEDESMA (a) "Petebula", DNI. N° 11.932.404, argentino, casado con Elena Ibel Villalba, de 57 años de edad, ins-truido, comerciante-agricultor, nacido el 8 de noviembre de 1955 en Pampa verde, Quitilipi, Chaco, domiciliado en calle José Alonso N° 1084, Quitilipi, hijo de Juan Delfons Ledesma (f) y de Ramona Flores (f); cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 229/ En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince,...RESUELVE: I) RE-CHAZAR el recurso de casación de fs. 574/576, con costas. II)... III) ... IV) De forma..." Fdo. Dr. Rolando Ignacio Toledo -Presidente-; Dra. Iride Isabel María Grillo -Vocal-; Dr. Miguel Angel Lubary -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 2016.ac.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:13/7 V:22/7/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en autos: "**TALAVERA SARA MONICA S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1074/16, cita a herederos y acreedores de TALAVERA SARA MONICA - M.I. N° 5.985.846 por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 06 de junio de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.155 _____ >*< _____ E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de Villa Angela, Chaco, cita por Tres días y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera Sánchez, Héctor Daniel, D.N.I. N° 24.489.387, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 313/16, caratulado: "**Sánchez, Héctor Daniel S/ Sucesión Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 29 de junio de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.159 _____ >*< _____ E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cheij Alejandro y Ferez Mercedes Jesús s/ Sucesorio**", Expte. N° 977/16, que tramita ante este Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, "se cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde" - (DNI N° 7.445.159 - DNI N° 4.771.055). Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Julio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.160 _____ >*< _____ E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman -Juez- del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de la Sra. DELBUENO de HERMOSILLA GONZALEZ, Fidelia, DNI N° 93.758.183, y del Sr. HERMOSILLA GONZALEZ, Inocencio, CI N° 72.256, a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en el Expte. N° 13.664/15, caratulado: "**Delbueno de Hermosilla González, Fidelia y Hermosilla González, Inocencio s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 1 de junio de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.161 _____ >*< _____ E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al demandado MONTENEGRO, Jorge Alejandro, D.N.I. N° 21.055.553, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 13 de mayo de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Jorge A. Montenegro (D.N.I. N° 21.055.553), hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Seis mil ochocientos (\$ 6.800,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil cuarenta (\$ 2.040,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del/los profesional interviniente: Tobías Brogini, en las sumas de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) y de pesos. Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**Botegoni, Alejandro Gabriel c/Montenegro, Jorge Alejandro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.541/14. El cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Resistencia, 18 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 164.162 _____ >*< _____ E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Rodríguez, Laura Isabel s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.804/14, al ejecutado Laura Isabel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.242.567, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 20 de noviembre de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Laura Isabel Rodríguez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Diez mil trescientos cuarenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 10.345,94) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Tres mil ciento cuatro (\$ 3.104,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente,

podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Víctor Hugo Garayo en la suma de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00), como patrocinante, y a Pablo Zeinsteger, en las sumas de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese”. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 7 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.165 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que LEZCANO, Denis Walter, D.N.I. Nº 30.213.515, a que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 9.073/15: “**Carsa S.A. c/Lezcano, Denis Walter s/Juicio Ejecutivo**”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. María del Carmen Morales Lezica, Abogada Secretaria. Resistencia, 6 de julio de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 164.166 E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la localidad de J. J. Castellí, sito en calle Holzer y Vázquez, Secretaría a cargo del Esc. Daniel O. Rolhaiser, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LUNA, Pedro, DNI 7.438.583, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Luna, Pedro s/ Juicio Sucesorio**” (Expte. Nº 912/11-JC). J. J. Castellí, 30 de mayo de 2016.

Esc. Daniel O. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 164.197 E:15/7 V:20/7/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, secretaria del Dr. Francisco J. Morales Lezica, de la Segunda Circunscripción Judicial, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CAGLIERO, Guillermo, DNI 5.349.084, así lo tiene ordenado en los autos caratulados: “**Cagliero, Guillermo s/Sucesorio**”, Expte. 1.921/15, que a sus efectos se transcribe: /// ...sidencia R. S. Peña, 7 de octubre de 2015. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citando a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho

corresponde. Not. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado. Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de octubre del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 164.202 E:15/7 V:20/7/16

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado Nº 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes, MATEO, Sebastián, C.I. 24.640, y JUAREZ, Dionisia, DNI 6.604.108, para hacer valer sus derechos, en autos: “**Mateo, Sebastián y Juárez, Dionisia s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 591/16, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 5 de julio de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.199 E:15/7 V:20/7/16

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ESCALADA, Claudia Inés de Jesús, M.I. Nº 4.516.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Escalada, Claudia Inés de Jesús s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 516, Fº 121/16, bajo apercibimiento Ley. Secretaría Nº 2, Dra. Natalia E. Schibert, 14 de abril de 2016.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.Nº 164.204 E:15/7 V:20/7/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 360/16
EXPTE. Nº E13-2016-195-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHO CIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 1.812.786,83).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/07/16 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:13/7 V:18/7/16

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 09/16
EXPEDIENTE Nº 086/16

Objeto: Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento de impresoras.

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información.

Monto estimativo: \$ 200.800,00 (Pesos Doscientos mil ochocientos).

Fecha de apertura: 05 de agosto de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:13/7 V:22/7/16**

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

Presupuesto Oficial: PESOS DIEZ MILLONES QUINIEN-
TOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA
(\$10.545.570,00).

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 05/08/2016 - **Hora:** 10 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Plazo de Entrega: 05/08/2016 - **Hora:** 10 hs.

Valor del Pliego: PESOS CINCUENTA (\$50,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Chaco - Tel: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/licitaciones/MECCyT

Los Pliegos se venderán hasta: 04/08/2016 - **Hora:** 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:15/7 V:20/7/16**

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 41/2016

Objeto: Adquisición de productos médicos descartables para el Programa Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública - **Decreto N° 1363/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Once millones setecientos noventa y nueve mil doscientos (\$ 11.799.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de julio de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estrat-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.07.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 42/2016

Objeto: Adquisición de insumos para el Programa Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública - **Decreto N° 1364/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Catorce millones trescientos catorce mil ochenta (\$ 14.314.080,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.07.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 43/2016

Objeto: Adquisición de reactivos necesarios para el Laboratorio Central del Hospital 4 de Junio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública - **Decreto N° 1365/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones novecientos diecinueve mil quinientos setenta y cinco (\$ 2.919.575,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.07.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:18/7 V:22/7/16

CONVOCATORIAS

INSTITUTO RAÍCES CONVOCATORIA

CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados a celebrarse el día 6 de Agosto de 2016, a las 10 horas en el domicilio fiscal del Instituto Raíces - Acceso a Puerto Tirol, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1) Elección de dos asambleístas para considerar el Acta de la Presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- Punto 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Auditor Externo y Revisor de Cuentas por el Ejercicio N° 22;
- Punto 3) Renovación de Miembros de la Comisión Directiva;
- Punto 4) Consideración y aprobación de Actas de Comisión Directiva por el periodo de Ejercicio N° 22.

Cáceres Emilio Rafael
Presidente

R.N° 164.216

E:18/7/16

COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL "LA ESTRELLA DEL NORTE" LTDA.

BARRANQUERAS - CHACO CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agroindustrial "La Estrella del Norte" Ltda. en cumplimiento del Artículo N° 31 del Estatuto Social, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio ubicado en Av. España 397 - Barranqueras - Chaco, el día 31 de Julio de 2016 a las 10,00 Hs. para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario de la Cooperativa "La Estrella del Norte" Ltda.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura y de Auditoría, correspondiente al cierre del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3) Elección o Reelección de Concejeros y Síndicos.

Rubén Omar Ledesma
Secretario

Hilario Gómez
Presidente

R.N° 164.217

E:18/7/16

C.A.I.D.I.N.

J. J. CASTELLI - CHACO CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

En cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes La Comisión Directiva del Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte (C.A.I.D.I.N.) convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su Sede Social de Juan José Paso 450 J.J. Castelli - Chaco, el próximo 29 de Julio de 2016 a las 10 Hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial , Cuadro de Ingresos y Gastos , de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo y Cuadros Anexos , Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría externa, correspondientes al 20° Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1° de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.
- 3°) Establecer nueva cuota societaria.

Juan Carlos Solís
Secretario

María V. Scheffer
Presidente

R.N° 164.218

E:18/7/16

CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE

C.U.N.E.

CONVOCATORIA

CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E. sita en Avda. Castelli 1001, el día 05 de Agosto de 2016, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

C.U.N.E.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2015/16.
- 4) Elección de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Elección del Tribunal de Disciplina.
- 7) Apelación sanción disciplinaria Socia N° 121-24279.

Lic. Raúl A. Mosqueda

Secretario

Gerardo Mazzaferro

Presidente

R.N° 164.219

E:18/7/16

ASOCIACIÓN CIVIL SOBERANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2016, a las 21:00 hs. En el local sito en Roberto Mora 950, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2015/2016
- 4) Renovación de autoridades.

Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presentes, según lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Daniela Vanesa González

a/c Presidente

R.N° 164.220

E:18/7/16

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/TIMBO S.A.G.F. s/ EJECUCION FISCAL" Expte N° 11034, año 2013, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 8 de agosto del 2.016, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (sede del Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Lote 21, de la localidad de Cote lai, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 488, Dpto. Tapenaga, superficie 10 has, 77as, 93 cas, 335 cm2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 8.360,10 (correspondiente a impuestos rural) al 30/05/16. Sameep \$ 171.47 al 13/06/16. Secheep: sin deudas al 14/6/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$86.160 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SENA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por un club en calidad de préstamo. Visitas: todos los día de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 07 de julio de 2016.

Carlos Dardo Lugon

Secretario

s/c.

E:13/7 V:18/7/16

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en 9 de Julio 342 1° piso de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, en autos: **"Morzan Carlos Antonio y Morzan Santiago s/ Concurso Preventivo"**, Expte. 2333 año 2002, Secretaria N° 1, se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541-CUIT 20-08467851-2- **REMATA en FORMA PROGRESIVA en la fecha, hora y lugar que se indica en cada caso en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con la base de las 2/3 partes del avaluo fiscal los siguientes inmuebles.** PRIMER REMATE: El día 1° de agosto de 2016, a las 10 horas, en Bv.Irigoyen 597, esquina Iturraspe de Reconquista, Provincia de Santa Fe: **Primer Inmueble:** el 100% del inmueble allí ubicado **identificado como:** Según transferencia registrada el 25-08-1995 tomo 199P Folio 00650, número 070012 y según inscripción tomo 130 impar, folio 1116 número 27614 nomenclatura municipal 03-20-01-0221-00005 y es parte del solar n° 763, Sec 1, Mz 0221, pc 0005, dpto Gral Obligado, con una superficie del terreno 250 M2 y según informe municipal construcción 412 M2. **Condiciones de venta:** Base \$ 40.856,51(2/3 partes avaluo fiscal \$ 61.284,77 al 13-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA : \$ 41,58 al 21-07-14; Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe: sin deudas al 21-04-14; Municipalidad: \$ 4.675,66 al 17-03-14 (mas deuda en gestión judicial a determinar períodos 1995/10 al 2006/12), **Estado de ocupación:** Ocupado por el Sr Hugo Braidot, con negocio de veterinaria, en carácter de comodatario y según su manifestación con vencimiento en Agosto de 2016, no exhibe contrato y consta en acta de constatación del 13-06-2016.- **Segundo Inmueble:** A continuación del primer inmueble, en Bv.Irigoyen 597, esquina Iturraspe de Reconquista : **1/3 indiviso del inmueble identificado como:** según informe municipal: Lote B1, Sec 1, Mz 231 Pc 00012, dominio matrícula 34883 folio 725, tomo 171 P Dpto Gral Obligado, ubicado en calle Ley 1420 N° 355, Reconquista, Superficie de 1/3: 43,25 M2. **Condiciones de venta:** Base \$ 70,06 (2/3 partes del avaluo fiscal de 1/3= \$ 105,09) Deudas en Aguas Santafesinas SA y Empresa Provincial de Energía de Santa Fe, en conjunto con el inmueble siguiente. **Estado de ocupación:** ocupado en préstamo. **Tercer Inmueble:** A continuación del segundo inmueble, en Bv.Irigoyen 597, esquina Iturraspe de Reconquista: **2/3 indiviso del inmueble identificado como:** nomenclatura municipal: 03-20-01-231-00013 superficie de las 2/3 partes: 271,32 m2 ubicado en calle Ley 1420 N° 355, Reconquista, dominio matrícula 74754 folio 00969, tomo 173 P Dpto Gral Obligado, **Condiciones de venta:** Base: \$ 10.284 (2/3 partes del avaluo de las 2/3 partes= \$ 15.426 al 17-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA \$ 35,13 al 21-04-14, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe \$ 296,11 al 21-04-14 y MUNICIPALIDAD: sin deudas al 17-03-14. **Estado de Ocupación:** Ocupado en préstamo. **SEGUNDO REMATE:** El día: 15 de agosto de 2016 a las 10,00 horas en Corrientes n° 772 de Reconquista, Provincia de Santa Fe. **Cuarto Inmueble:** el 100% del inmueble **identificado como:** Lote 35- Mz 0044-Pc. 00013, nomenclatura municipal 03-20-03-0044-00013, dominio matrícula 57660, folio 568, T 138P, dpto Gral. Obligado, ubicado en calle Corrientes (38) n° 772 , Reconquista, con una superficie del terreno de 300M2 y según informe municipal, construcción 254 M2.- **Condiciones de venta:** Base \$ 29.833,31(2/3 partes avaluo fiscal \$ 44.749,97 al 17-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA. sin deudas al 21-04-14; Empresa Provincial de Energía sin deudas al 21-04-14, Municipalidad: sin deudas al 17-03-14, Superficie: 400 M2. **Estado de ocupación:** Ocupado como vivienda familiar al 13-06-2016 por Carlos Morzan, su esposa y dos hijos según acta de constatación.- Todos los inmuebles se encuentran en la provincia de Santa Fe. **1°) Condiciones para las venta de todos los inmuebles:** Al mejor postor, al

contado en efectivo y en pesos. **2°) Forma de Pago:** Señala 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta. **3°) Deudas:** Todas las deudas expresadas en cada caso con mas los recargos y actualizaciones - si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida .En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente debera hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien.- **4°) Estado de Ocupación:** Se expresa en cada caso y consta en el expediente según mandamientos de constatación **5°) En caso de lluvias:** No se suspende. **6°) Visitas:** Previa coordinación con el Martillero actuante. **7°) Información Complementaria:** En el acto de la subasta se evacuarán las consultas pertinentes de los interesados. Los remates darán comienzo con puntualidad en los horarios establecidos. **8°) Nulidad:** Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. **9°) Gastos eventuales:** A partir del día del remate, los gastos, impuestos , honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalijos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador. **10°) Domicilio de los compradores:** Los compradores deberán fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado actuante. **11°) Consultas e Informes:** Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en Pcia. Roque S. Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, teléfonos 0364-4423990 - 364154590028 - e mail: martillero genero@gmail.com - Pcia. Roque Saenz, Chaco, 28 de junio de 2016. Fdo:

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

c/c.

E:15/7 V:25/7/16

>*<

EDICTO.- Doctora SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima SEXTA, Secretaria N° 16, sito en AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE I, 3R. PISO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por Dos (2) días que en los autos: **"MOLINA ARGENTINA ROSALIA C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/EJECUCION DE SENTENCIA"**, Expte. N° 16.898 año 2010, que Martillero Público Nacional JUAN CARLOS FERNANDEZ ALMENDRA, Matrícula N° 319 (CUIT. N° 20-12343616-5 Responsable Monotributo), rematará el día TREINTA (30) de AGOSTO del 2016, Hora: 10:00 en calle Fortín Lavalle N° 85 CIUDAD, EL SIGUIENTES AUTOMOTOR: DOMINIO COLOCADO POR EL R.N.P.A. IRR 063, MARCA TOYOTA MODELO HILUX SW SRV 3,0 TDI, TIPO TODO TERRENO MARCA MOTOR TOYOTA N° DD MOTOR 1KD-7935731, MARCA CHASIS TOYOTA N° DE CHASIS 8AJYZ59G4A3040067 MODELO 2010 SIN BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 8% A CARGO DEL ADQUIRENTE, con más IVA si correspondiere. EL bien se remata en el estado que se encuentra, según constancia de acta de secuestro.- Exhibición: Lugar Subasta, 2 días ante del remate en horario de 17,00 a 18,00 horas. Otras visitas concertar con el Martillero Actuante o al Actuante al Cel. 3624-145496 (de un fijo o celular). Fotos del vehículo Pág. Web www.consejodemartillero.com.ar - o www.estudionoguera.com.ar **CONDICIONES DE SUBASTA:** Dejándose expresamente establecido que el retiro del bien se encuentra a cargo exclusivo del comprador, otorgándose la posesión una vez abonado la totalidad del monto del precio. Resistencia, 13 de junio de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.221

E:18/7 V:20/7/16